



Resolución N° 330 de fecha 7 de diciembre de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000.

Que mediante Decreto No. 130 del 30 de mayo de 2020 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$1.603.011.936, quedando un presupuesto disponible de \$36.215.199.064.

Que el Decreto 777 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto, establece en su artículo 9 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y modificaciones de las apropiaciones y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los agregados de Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$99.700.000, toda vez que no cuenta con recursos suficientes para cubrir los gastos en la presente vigencia.

Que atendiendo lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen los Gastos de Funcionamiento por valor de \$99.700.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

cc



Continuación de la Resolución N°330 de fecha 7 de diciembre de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$99.700.000), así:

CONTRACRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 99.700.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 99.700.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 99.700.000
1310101	Planta de personal permanente	\$ 99.700.000
131010101	Factores constitutivos de salario	\$ 22.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	\$ 22.000.000
1310101010105	Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 22.000.000
13101010102	Factores salariales especiales	\$ 52.000.000
1310101010201	Prima técnica	\$ 52.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 24.700.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 20.200.000
1310101020102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 20.200.000
13101010204	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 3.000.000
1310101020401	Compensar	\$ 3.000.000
13101010207	Aportes al SENA	\$ 1.000.000
1310101020701	Aportes al SENA de funcionarios	\$ 1.000.000
13101010206	Aportes al ICBF	\$ 500.000
1310101020601	Aportes al ICBF de funcionarios	\$ 500.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 1.000.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el sector público	\$ 1.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 99.700.000



Continuación de la Resolución N°330 de fecha 7 de diciembre de 2020


"Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020"

CRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 99.700.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 99.700.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 99.700.000
1310101	Planta de personal permanente	\$ 99.700.000
131010101	Factores constitutivos de salario	\$ 74.000.000
13101010101	Factores salariales comunes	\$ 22.000.000
1310101010111	Prima de vacaciones	\$ 22.000.000
13101010102	Factores salariales especiales	\$ 52.000.000
1310101010110	Prima de navidad	\$ 52.000.000
131010102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 24.700.000
13101010201	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 20.200.000
1310101020101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 20.200.000
13101010205	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 4.000.000
1310101020502	Aportes al sistema de riesgos laborales privados	\$ 4.000.000
13101010209	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 500.000
1310101020901	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos de funcionarios	\$ 500.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 1.000.000
13101010302	Bonificación por recreación	\$ 1.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$ 99.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los


BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo
Luz Kareem Moreno Victorino
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro
Fecha: Diciembre 2020
Código de archivo: 400170

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311

